REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 524/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Octavio Javier TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 524/2010 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 524/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Programación en Computación e Higiene y Seguridad Industrial, sin tener aprobadas sus correlativas

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Análisis Matemático I y Legislación, al alumno Octavio Javier TORRES, Legajo Nº 20031, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Automatización y Control Industrial, Organización Industrial e Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficos, sin tener aprobadas sus correlativas Mecánica y Mecanismos, Legislación y Economía, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1309/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior